

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 031AR001372
MCG/JLR/PGG/DBS

**AUTORIZA CESIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE
FISCAL UBICADO EN LA COMUNA DE CALDERA Y
PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA, A
COMPAÑÍA MINERA DON DANIEL**

COPIAPÓ,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

369

VISTOS:

11 NOV. 2015

Estos antecedentes; presentación de don Alfredo Morales Espinosa de fecha 21 de febrero de 2013; presentación de doña Karol Oyanedel Bernal fecha 28 de agosto de 2015, en representación de Minera Santa Fe y Compañía Minera Don Daniel; Rectificación de solicitud de doña Karol Oyanedel Bernal de fecha 9 de noviembre de 2015, folio oficina de partes 82078; lo dispuesto en el artículo 78 del D.L. 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley 17.235; RCA 131 de fecha 23 de junio de 2009; las facultades que otorga el D.S. 386 de 16 de julio de 1981; Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de fecha 11 de agosto de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 48 de fecha 21 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Exenta N° 846 de fecha 29 de noviembre de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta N° 65 de fecha 8 de marzo de 2013 de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama; Ord. DBSN N 606 de fecha 20 de julio de 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes sobre arrendamiento contenidos en Expediente N° **031R001372** por el cual se otorgó a Minera Santa Fe, Rut N° 76.655.500-4, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en Camino al Faro s/n, Sector Punta Caleta, de la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama; individualizado en el plano N° 03102-517 C.U., Rol de Avalúo 474-4, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 207 N° 180 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, de una superficie de 7.835,63 M2; conforme consta en Resolución Exenta N° 846 del 29 de febrero de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial.
- 2.- Que, la Resolución de Arriendo N° 846 de fecha 29 de Noviembre del 2012 vigente hasta el 30 de Noviembre del 2017, tiene por objeto continuar con el desarrollo del proyecto denominado "Cancha de acopio sur de Minera Santa Fe, para embarque de concentrado de hierro desde Puerto Punta Caleta" el que fue calificado por RCA N° 131 de fecha 23 de junio de 2009.
- 3.-Que, don Alfredo Morales Espinoza, con fecha 21 de febrero de 2013, en representación de compañía Minera Carmen, Inversiones Carmen limitada y Compañía Minera Don Daniel, alude y acredita que se llevó a efecto la cesión del contrato de arrendamiento de Minera Santa Fe a Compañía Minera Carmen, efectuada con fecha 20 de febrero de 2012, ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésima séptima Notaría de Santiago, esto es, con posterioridad a la celebración del contrato de cesión, dejando en evidencia que se vulneró el artículo 78 del D.L. 1939/77 y lo dispuesto en la letra q) de la Resolución Exenta N° 54 del 29 de Febrero de 2012.
- 4.- Que, don Alfredo Morales Espinoza, en la misma presentación de fecha 21 de febrero de 2013, en representación de compañía Minera Carmen, Inversiones Carmen limitada y Compañía Minera Don Daniel, solicita que se autorice la cesión del contrato de arrendamiento de Minera Santa Fe a Compañía Minera Don Daniel, efectuada con fecha 6 de febrero de 2013, ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésima séptima Notaría de Santiago, esto es, con posterioridad a la celebración del contrato de cesión, dejando en evidencia que se vulneró el artículo 78 del D.L. 1939/77 y lo dispuesto en la letra p) de la Resolución Exenta N° 846 del 29 de Noviembre de 2012.

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

5.- Que en consideración a lo anterior, y a que es imperioso contar con la autorización previo a efectuar la cesión referida, por parte de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región de Atacama, es que las cesiones de derechos de Minera Santa Fe a Compañía Minera Carmen y de Minera Santa Fe a Compañía Minera Don Daniel citadas precedentemente, fueron resciliadas mediante Escrituras Públicas de fecha 21 de Agosto de 2015 ambas otorgadas ante don Víctor Olgún Peña, Notario Público interino de la cuadragésima octava Notaría de Santiago, Repertorios 9.264 y 9.265 ambas del año 2015 respectivamente.

6.-Que, mediante Resolución Exenta N° 65 de fecha 8 de marzo de 2013 de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, se tuvo por modificado el cambio de titular del proyecto denominado " Cancha de Acopio Sur de Minera Santa Fe para embarque de concentrado de hierro desde Puerto Punta Caleta", a favor de Compañía Minera Don Daniel.

7.- Que, con fecha 28 de Agosto de 2015 Karol Oyanader, en representación de minera Santa Fe y Compañía Minera Don Daniel, solicita autorización para ceder el contrato de Arriendo, otorgado mediante Resolución Exenta N° 846 de fecha 29 de noviembre de 2012.

8.- Que fue presentado depósito a la vista del Banco Santander, a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, R.U.T. 61.938.700-7, por el monto de un período de pago **mensual** correspondiente a la suma de **\$431.447.- (cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos)**, tomada por **Compañía Minera Don Daniel**, con el objeto de reemplazar la boleta de garantía no endosable en pesos, entregado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato de arrendamiento de marras.

9.-Que la cesión implicará que se mantienen las clausulas esenciales y de la naturaleza del arrendamiento celebrado entre el Fisco de Chile y Minera Santa Fe y, por lo mismo, no existe detrimento al interés fiscal.

RESUELVO:

1.- Autorícese la cesión del arrendamiento contenido en Resolución Exenta N° 846 de fecha 29 de noviembre de 2012 dictado por esta Secretaría Regional Ministerial a Compañía Minera Don Daniel, Rut N° 76.263.199-7, con domicilio en Calle Magdalena N° 140, Oficina 2401, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

2.- Todas las disposiciones señaladas en la Resolución Exenta N° 846 de 29 noviembre de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial, seguirán plenamente vigentes y se entenderán que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario y de su obligación de otorgar garantía por el arrendamiento a satisfacción de esta Seremi.

3.- Una vez tramitada la presente resolución pase al Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas para efectuar devolución de garantía consistente en un depósito a la vista del Banco Santander Chile N° 0004491 a Minera Santa Fe.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, notifíquese y archívese.

"Para mayor información, sus consultas efectúelas a la Línea 800 104 559, de manera gratuita, o bien comuníquese directamente al teléfono de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA al (52)526810 – (52)526818".

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO"



MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Atacama



DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Catastro.
Oficina de Partes.
Expediente
Adm. de Bs.
S.I.I.
Tesorería.